



En congruencia con los objetivos estratégicos del IMCP, la Comisión Representativa del IMCP ante la Administración Fiscal Federal (Síndicos) prepara este boletín informativo de “Noticias Fiscales” con el objetivo primordial de mantener informado al lector de las noticias que se presentan en esta materia día con día.

Directorio

C.P. PCFI Héctor Amaya Estrella
Presidente del Comité Ejecutivo Nacional
2023-2025

C.P. y PCCAG Ludivina Leija Rodríguez
Vicepresidente General

L.C.P. y PCFI Rolando Silva Briceño
Vicepresidente de Fiscal

C.P.C. Luis Carlos Figueroa Moncada
Presidente de la Comisión de Síndicos

Mtro., L.C. y PCFI Eduardo Marroquín
Pineda
Coordinador responsable

Nota aclaratoria

Las noticias fiscales no reflejan necesariamente la opinión del IMCP, de la Comisión de Síndicos y/o alguno de sus integrantes.

La responsabilidad corresponde, exclusivamente, a la fuente y/o el autor del artículo o comentario en particular.

Boletín de Noticias de Síndicos

Respuestas del SAT referente a la presentación de la “DIOT” en la versión anterior

Derivado de la presentación de la nueva Declaración Informativa de Operaciones con Terceros “DIOT” en línea, para cumplir con la obligación establecida en la Fracción VIII del Artículo 32 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, existe incertidumbre manifestada en forma generalizada por los asociados del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, quienes durante las últimas semanas se han encontrado en diversas ocasiones imposibilitados para realizar el correcto llenado del formulario y presentación de esta obligación, derivado de múltiples fallas y problemáticas reportadas, comentando que, en distintas ocasiones si se ha podido llevar a cabo la presentación de las declaraciones en la nueva plataforma.

Además, en el portal del SAT, se habilitó nuevamente el acceso para la presentación de la Declaración Informativa de Operaciones con Terceros en su versión anterior, a través del acceso denominado **“Presenta tu declaración en la plataforma anterior, ingresa al servicio”** misma plataforma que según se informó, desde el día 28 de Febrero, se encuentra habilitada y permite desde entonces cumplir con la obligación de la Declaración Informativa de Operaciones con Terceros “DIOT”.

Siendo así, diversos contribuyentes al encontrarse imposibilitados para poder realizar el correcto llenado del formulario y presentación de esta obligación, en la plataforma denominada **nueva Declaración Informativa de Operaciones con Terceros “DIOT”** en línea, por el periodo correspondiente al mes de enero de 2025 y anteriores, se vieron en la necesidad de realizar el llenado y presentación para el cumplimiento de la DIOT, a través del programa y plataforma a través del acceso **“Presenta tu declaración en la plataforma anterior, ingresa al servicio”**, para entonces poder cumplir con la obligación de presentar la Declaración Informativa de Operaciones con Terceros.

C.P.C. Luis Carlos Figueroa Moncada
Presidente de la Comisión Nacional de Síndicos del IMCP